

ANEXO I

Especificaciones para la solicitud de requerimientos

La presentación de la solicitud debe realizarse con una antelación de al menos 60 (sesenta) días previos al desarrollo del evento.

Para prever la organización de los recursos, se solicita mencionar un estimativo de personas que puedan llegar a asistir a la peregrinación.

Se debe presentar a la Dirección de Cultos una nota con una descripción pormenorizada de los requerimientos que se soliciten al estado provincial para la peregrinación; la cual deberá estar firmada por una autoridad religiosa, debiendo acreditar su condición de tal. Podrá ser presentada de forma digital a culto@gba.gob.ar y en el caso que sea en papel deberá realizarse en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales.

En la misma deben estar contemplados destinatarios/os y requerimientos solicitados con claridad.

En la nota antes referida, se deberá especificar fechas, horarios de inicio y finalización, recorrido previsto, y la localización en que se desarrollarán los eventos, preferentemente con georreferencias de los mismos.

A los fines de coordinar operativos desde el gobierno provincial, la entidad deberá designar un responsable, el que deberá encontrarse indicado en la nota de presentación conjuntamente con sus datos de contacto.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - Especificaciones para la solicitud de requerimientos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.